

## POLIZA DE SEGURO DE VIDA

Póliza N°	Plan	Página
1001408000048	TEMPORAL ANUAL REVALORIZABLE AL IPC (82131)	1 / 4

## Condiciones Particulares

**Tomador:** GEORGE BUTTERWORTH  
CRA 14 96-34 BARRIO CHICO  
BOGOTA D.C.

**CC :** 80020343  
**Tel.:** 6503300  
**Dpto.:** DISTRITO CAPITAL

**Asegurado:** GEORGE BUTTERWORTH  
**Fecha de nacimiento:** 10/10/1978

**CC:** 80.020.343  
**Sexo:** Masculino

## Beneficiarios

Nombre	Parentesco	Porcentaje
<b>BENEFICIARIOS MUERTE</b> GIOACHINO ROSSINI	HERMANO/A	100%

**Fecha de inicio de vigencia:** 13/05/2011 **Vencimiento:** 13/05/2012  
(El pago de la primera prima o la primera cuota de prima en caso de fraccionamiento es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro).

**Plazo del seguro:** 1 Anualidad(es)

**Datos de Cobranza:** Según relación de Bancos indicados en el comprobante de pago

**Forma de pago:** PAGO ANUAL **Moneda:** PESO COLOMBIANO

**Prima neta anual:** 525.786,00

**Duración pago de primas:** 1 Anualidades o hasta el fallecimiento del Asegurado

## IMPORTE DEL COMPROBANTE DE PAGO

Prima Neta		Recargo Pago		Total
Básico	Adicionales	Fraccionado	Impuestos	Cpte. pago
329.129,00	196.657,00	0,00	0,00	525.786,00

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web [www.mapfre.com.co](http://www.mapfre.com.co).

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
BERWALD FRANZ	AGENCIA COLOCADORA	1045	BARRANQUILLA

<b>POLIZA DE SEGURO DE VIDA</b>
---------------------------------

Póliza N°	Plan	Página
1001408000048	TEMPORAL ANUAL REVALORIZABLE AL IPC (82131)	2 / 4

MAPFRE COLOMBIA VIDA S.A. se compromete a pagar, con arreglo a las condiciones expresadas en esta póliza, a los Beneficiarios designados tan pronto como se reciba y apruebe la documentación exigida, los siguientes amparos:

#### AMPARO BASICO

Si el Asegurado fallece con anterioridad a la fecha de vencimiento del contrato, un valor asegurado inicial garantizado de \*\*50,000,000.00 más los incrementos que correspondan por cada anualidad completa de seguro transcurrida, de acuerdo con la siguiente cláusula:

#### CLAUSULA DE REVALORIZACION

a) El valor asegurado inicial se revalorizará automáticamente por anualidades completas transcurridas, al vencimiento anual de la póliza y en base al Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) que resulte de las cifras oficiales publicadas y correspondientes al año inmediatamente anterior.

b) En cada renovación de la póliza, el nuevo valor asegurado, que será fijo para toda la anualidad, será igual al último garantizado, incrementado según el Índice detallado (I.P.C.) en el apartado a) de esta cláusula.

El seguro se contrata por años prorrogables y su renovación se producirá automáticamente al vencimiento de cada anualidad, salvo notificación expresa en contrario por alguna de las partes con una antelación no inferior a dos meses de la fecha de la renovación.

La póliza se extinguirá, sin posibilidad de renovación, en la anualidad en la que el Asegurado cumpla 70 años de edad.

La prima neta anual del amparo básico, variará en función de la edad actuarial alcanzada por el(la) Asegurado(a) en cada vencimiento anual, de acuerdo con la tarifa correspondiente a esta modalidad y en función del importe del nuevo valor asegurado resultante de la aplicación de la presente cláusula.

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
BERWALD FRANZ	AGENCIA COLOCADORA	1045	BARRANQUILLA

<b>POLIZA DE SEGURO DE VIDA</b>
---------------------------------

Póliza N°	Plan	Página
1001408000048	TEMPORAL ANUAL REVALORIZABLE AL IPC (82131)	3 / 4

**AMPARO ADICIONAL DE FALLECIMIENTO ACCIDENTAL**

Se incluye el presente amparo, regulado en sus condiciones especiales, por un valor inicial garantizado de \*\*50,000,000.00. Este valor, adicional al del Amparo Básico, se incrementará con el mismo sistema y porcentaje que el indicado en la Cláusula de Revalorización del Amparo Básico, siendo su prima en cada anualidad la correspondiente al nuevo valor.

**AMPARO ADICIONAL DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE**

Se incluye el presente amparo de Invalidez Permanente y Total, regulado en las Condiciones Especiales de los Amparos Complementarios por un valor inicial garantizado de \*\*50,000,000.00. Este valor se revalorizará con el mismo sistema y porcentaje que el indicado en la Cláusula de Revalorización del Amparo Básico, siendo su prima en cada anualidad la correspondiente al nuevo valor.

Con el pago de este valor, quedarán rescindidos los demás amparos adicionales contratados.

**AMPARO ADICIONAL DE ENFERMEDADES GRAVES**

Se incluye el presente amparo, regulado en sus Condiciones Especiales, por un valor asegurado inicial de \*\*25,000,000.00. Este valor se revalorizará con el mismo sistema y porcentaje que el indicado en la Cláusula de Revalorización del Amparo Básico, siendo su prima en cada anualidad la correspondiente al nuevo valor. Con el pago de este valor, quedarán rescindidos los demás Amparos Adicionales contratados.

Si el Asegurado fallece dentro de los 365 días siguientes al pago de la indemnización causada por el amparo de Enfermedades Graves, la Compañía indemnizará el fallecimiento con el 50% restante del valor asegurado del Amparo Básico.

Si el Asegurado sobrevive a los 365 días del pago de la indemnización del Amparo de Enfermedades Graves, el valor asegurado para el caso de fallecimiento será restituido automáticamente hasta alcanzar el inicialmente contratado del Amparo Básico.

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
BERWALD FRANZ	AGENCIA COLOCADORA	1045	BARRANQUILLA

<b>POLIZA DE SEGURO DE VIDA</b>
---------------------------------

Póliza N°	Plan	Página
1001408000048	TEMPORAL ANUAL REVALORIZABLE AL IPC (82131)	4 / 4

<b>EN PAGINA SIGUIENTE, TABLA DE VALORES GARANTIZADOS</b>
---

<b>CUADRO DE PRIMAS NETAS ANUALES Y VALORES ASEGURADOS</b>
--

AÑOS	PRIMAS SEGURO		VLR.ASEGURADO
	BASICO	ADICIONALES	FALLECIMIENTO
1	329.129,00	196.657,00	50.000.000,00

Se adjuntan Condiciones Generales y Especiales modelo Vid-143-Oct/07 y que el tomador del Seguro declara expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes condiciones forma un Contrato de Seguro del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

El pago de la primera prima es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro. El no pago de las primas subsiguientes a la primera dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato.

<b>FIN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES</b>
--

Emitido en BARRANQUILLA el 28 de Diciembre de 2011

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
BERWALD FRANZ	AGENCIA COLOCADORA	1045	BARRANQUILLA

**POLIZA DE SEGURO DE VIDA**

Póliza N°	Plan	Página
1001408000048	TEMPORAL ANUAL REVALORIZABLE AL IPC (82131)	1 / 1

**DOCUMENTO PERSONAL DE INFORMACION SOBRE SU SEGURO**

Fecha inicio vigencia	Fecha vencimiento	Forma de pago	Moneda
13/05/2011	13/05/2012	PAGO ANUAL	PESO COLOMBIANO

**DATOS DEL TOMADOR**

Nombre y Domicilio	Tipo / N. Documento
GEORGE BUTTERWORTH CRA 14 96-34 BARRIO CHICO BOGOTA D.C.	CC 80020343

**PLANIFICACION DE PAGOS**

Detalle del pago
------------------

Prima Seg.	525.786,00
Impuestos	0,00
Otros	0,00

**DOMICILIACION BANCARIA**

Domicilio de Cobro	Ventajas
--------------------	----------

A abonar en alguna de las siguientes cuentas:  
Ver lista de Bancos en Comprobante de Pago

El débito automático en su cuenta le permite ahorrar tiempo y despreocuparse del pago.  
Autorice su descuento automático comunicandose a nuestra línea de atención al cliente teléfono Bogota 307 7024 Resto Pais 018000 519 991 o enviar email a: vidacol@mapfre.com.co

\* El medio de pago que Usted eligió para el recaudo de esta póliza fue Pago en Caja y/o Bancos. Puede consultar el estado de su cuenta en nuestro Centro de Conservación de Cartera Tel: 3077024 en Bogota o línea nacional gratuita 018000519991 (opcion 4) o <www.mapfre.com.co/cartera > o envíenos su inquietud o sugerencia al Email: ccc@mapfre.com.co

**MAPFRE COLOMBIA VIDA VIVE PARA RESPALDARLO**

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
BERWALD FRANZ	AGENCIA COLOCADORA	1045	BARRANQUILLA

Señor(a)

GEORGE BUTTERWORTH  
CRA 14 96-34 BARRIO CHICO  
BOGOTA D.C.

**MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN  
NUESTRA COMPAÑIA DE SEGUROS**

Apreciado Cliente:

En nombre del equipo de MAPFRE COLOMBIA VIDA queremos extenderle un saludo de bienvenida al incorporarse a nuestro grupo de clientes.

Así mismo le estamos remitiendo la documentación relacionada con el seguro contratado :

- Póliza de seguro.
- Amparos y valores.
- Información relativa a nuestra compañía y sus servicios.

Adicionalmente nos permitimos recordarle que el pago de la primera prima o la primera cuota de prima en caso de fraccionamiento es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

De antemano agradecemos nos devuelva debidamente firmada copia de las condiciones particulares de la póliza, y reiteramos nuestra disponibilidad para aclarar cualquier inquietud adicional.

Reciba un cordial saludo,



MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A.  
Firma autorizada